



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°448-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 20 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N°270-2023-MDSJB-OAF-MAIB, de fecha 05 de octubre del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la MDSJB, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo como ponente en el taller de "TRATA DE PERSONAS", realizado el día 18 de setiembre del 2023, organizado por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, visto el Informe N°0698-2023-MDSJB/OAF-URRHH, de fecha 14 de setiembre del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la MDSJB, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de los profesionales del equipo de Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ayacucho, por haber participado en el taller "TRATA DE PERSONAS", actividad impulsada por la MDSJB, el cual se detalla según el expediente anexo al presente;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce y valora a las personas que aportan al desarrollo de esta comuna, en este caso, profesionales del equipo de Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ayacucho, por haber participado en el taller "TRATA DE PERSONAS", actividad impulsada por la MDSJB, el cual se detalla según el expediente anexo al presente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL **SAN JUAN BAUTISTA**

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – EXPRESAR, el reconocimiento y saludo a los profesionales, del equipo de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ayacucho, por haber participado como ponentes en el taller “TRATA DE PERSONAS”, realizado el día 18 de setiembre del 2023, organizado por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y detalla como sigue:

Nombres y Apellidos

- Starky, Raúl MEDINA FLORES
- Edison, VILLANTOY BURGOS
- Jimena Gabriela, ALBITES HUILLCAHUARI
- Kristell Quimela, ARANA CALLACONDO

ARTÍCULO SEGUNDO – Encargar, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

